

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, doce (12) de diciembre del dos mil veintidós (2022).

Radicado	76-001-31-03-017-2022-00253-00
Proceso	Verbal Prescripción Adquisitiva de Dominio de Bien Inmueble
Demandante	Andrea Vélez Zuluaga
Demandado	Jorge Juan Carlos Solano Recio y demás personas indeterminadas que se crean con derecho del inmueble objeto de prescripción

Teniendo en cuenta que la parte actora no subsanó las irregularidades señaladas por el despacho en proveído anterior dentro del término establecido para tal fin, el juzgado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del C.G. del P.,

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda.

SEGUNDO: DEVOLVER a la parte actora, los documentos anexos a la demanda sin necesidad de desglose.

TERCERO: ARCHÍVESE lo actuado previa anotación en el sistema justicia Siglo XXI.

CUARTO: La presente decisión deberá notificarse por estados electrónicos, de conformidad con lo previsto en la Ley 2213 de 2022.

NOTIFIQUESE


WILSON RICARDO VASQUEZ GÓMEZ
JUEZ

049.

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL
CIRCUITO SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA

En Estado No. 189 de hoy se notifica
a las partes el auto anterior.

Fecha: 13 de diciembre de 2022

NAYETH MARYURI TABARES QUINTERO
Secretaria